

CIRCULAR-SAR-DNTH-022-2022

A todos los empleados del Servicio de Administración de Rentas, se les comunica lo siguiente: A partir de esta fecha la documentación soporte para acreditar la **Licencia Remunerada por Atención a un Familiar** únicamente será:

- Nota/Receta médica donde conste el nombre del empleado, en caso que los cuidados sea de 01 a 03 días.
- Certificación Médica (hoja verde) donde conste el nombre del empleado, en caso de que los cuidados sean de 04 días en adelante. Este caso aplica cuando la asistencia médica sea en Hospital o Clínica privada.
- Constancia de Centro Asistencial Público (hospitalizaciones, procedimientos quirúrgicos, etc.) cuando la atención familiar sea de 04 días en adelante.
- Copias de partidas de nacimiento necesarias a fin de acreditar el vínculo familiar.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de junio de 2022.



IVIS DANIELA ZUNIGA MORALES
DIRECTORA NACIONAL DE TALENTO HUMANO



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA